



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-083483

Fecha: 2025-11-04 23:32:05

SEÑOR(A):
JAIME SOLANO

ICE INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS

CRA 44 No. 82 145

icepopayan@gmail.com

BARRANQUILLA, ATLANTICO

ASUNTO: Respuesta al oficio 2025E-VBOG-117719 del 20 de octubre de 2025. Balance Social - No Objeción. Urgencia Manifiesta Mojarras obr 598-2023 int 599-2023. SGR. Cauca.

Respetado ingeniero Solano,

En atención a la comunicación ICE-EMER-016-25 con radicado INVIAS 2025E-VBOG-117719 del 20 de octubre de 2025, que reporta la firma interventora Ingenieros Civiles Especialistas SAS, del proyecto: "OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS –POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". obr 598-2023 int 599-2023. Cauca, relacionada con la entrega del formato Balance del Estado Social del Proyecto y sus anexos, en la versión final (en físico), nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

Se remite concepto de no objeción al balance social del proyecto.

Se realiza mesa de trabajo el 28 de octubre de 2025, para resolver observaciones de forma al formato Balance del Estado Social del Proyecto, remiten cambios vía correo electrónico el día siguiente.

Luego de la verificación por parte del Grupo de Gestión Social de la Subdirección de Sostenibilidad, se remite concepto de no objeción. No se considera necesario dejar notas relacionadas con pendientes o pasivos sociales en el acta de liquidación.

Es necesario aclarar que con la suscripción de los documentos el Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en los formatos y soportes.

Lo anterior no exime de las responsabilidades que atañen a la interventoría y el contratista, para conservar la indemnidad del INVIAS por cualquier reclamación posterior al balance social, en el marco de las obligaciones establecidas contractualmente y en el marco de la legislación aplicable.

Con el ánimo de continuar con los trámites correspondientes desde el componente social se da viabilidad para continuar con el cierre de este componente, remitiendo a la Unidad Ejecutora, el formato BALANCE DEL ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO, MASPS-MN1-IN-3-FR-2, debidamente diligenciado por los intervinientes y la certificación de no generación de pasivos sociales, suscrita por la firma interventora.

Lo anterior se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que le competen a esta Subdirección y gestores adscritos, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión de la Interventoría y Contratista se requiera realizar en el marco de su competencia. para lo cual se envía copia a la Subdirección de Gestión del Riesgo y la Dirección Territorial Cauca.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Margaret Lilian Antolines Ariza

Revisado por: HILDUARA MILENA BARRERA MENDOZA – COORDINADORA GRUPO GESTIÓN SOCIAL

Aprobado por:

Copia Interna a: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS (1000009), MARGARET LILIAN ANTOLINES ARIZA (1110503), ANAEL RUBIO VELANDIA (1110400)

Copia Externa a:



Martha Helena Romero Moreno, SUBDIRECTORA DE
2025-11-04T23:32:09-05:00, Documento Firmado
Digitalmente. Escane el Código QR Para Validarlo



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703



RBTD-7OAG-OF10-TQKD-6176-2317-1362-00

04/11/2025 23:32:16 COT -05

Fecha: 2025-11-04T23:32:11-05:00
Martha Helena Romero Moreno
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD
1110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS